

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA EN RELACIÓN CON EL ANTEPROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 2/2002, DE 11 DE NOVIEMBRE, DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS EN ANDALUCÍA.

Mediante acuerdo de 19 de abril de 2021, se inició por parte de la persona titular de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, la tramitación del Anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.

El artículo 43.5 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que cuando un anteproyecto de ley afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, la Consejería proponente podrá acordar la realización del trámite de audiencia en los términos previstos en la letra c) del apartado 1 del artículo 45 de la presente Ley.

El anteproyecto de Ley tiene como objeto modificar puntualmente la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, a efectos de adecuarla a las disposiciones del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, adaptando al mismo la organización de los grupos, subgrupos, escalas y categorías del personal de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento y definiendo las funciones que corresponden a las diferentes escalas y categorías profesionales para atender las demandas más urgentes de este personal.

Por ello, de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, se estima oportuno abrir el citado trámite de audiencia a las entidades afectadas, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen convenientes.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.5 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 10.2.d) del Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior,

RESUELVO

Primero. La apertura del trámite de audiencia en relación con el Anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.

Segundo. La cumplimentación del citado trámite se realizará a las siguientes entidades:

- Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).
- Federación de los Empleados y Empleadas de los Servicios Públicos de UGT Andalucía (FeSP UGT-A).
- Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF Andalucía).
- Federación de Servicios a la Ciudadanía de CC.OO.
- Unión de Policías Locales y Bomberos (UPLBA).
- Sindicato Andaluz de Bomberos (SAB).

Palacio de San Telmo. Paseo de Roma, s/n.
41071 - Sevilla
T: 955 035 500
sgt.cpai@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO	28/04/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmPPCFT82UPX8V73FG7ZRL3M8N6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Unión Sindical Obrera (USO).
- Asociación Profesional de Técnicos de Bomberos.
- Sindicato de Bomberos de Cádiz.
- Consejerías de la Junta de Andalucía.

Tercero. Se establece un plazo de 15 días hábiles para la realización del trámite de audiencia, contados desde el día siguiente al de la notificación a la entidad correspondiente.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Fdo.- Eugenio Pedro Benítez Montero

FIRMADO POR	EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO	28/04/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmPPCFT82UPX8V73FG7ZRL3M8N6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	